



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 3/2021

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de agosto del año 2021, siendo la hora 11:20, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, de los concejales Gabriel DE LA VEGA, Juan Carlos PINO y Javier BRANCA por el Frente de Todos – PJ, Mariana OVIEDO por el MPF y el Secretario Legislativo, Sebastián IRIARTE y la Secretaria Administrativa Noelia BUTT.

Analizado el Boletín de la Comisión se resuelve dar tratamiento a los siguientes asuntos:

Por el asunto 471/2021 se encuentra presente la Sra. FERNÁNDEZ y vecinas del barrio a quien se le cede el uso de la palabra.

La vecina comenta que fueron sorprendidos con la creación de una estación de servicios en la entrada del barrio. Menciona que muchas veces se ha solicitado el predio para que se construya una plaza.

Asimismo agrega que no fue grata la sorpresa porque hay alguien que va a ganar dinero con el predio. Comenta que no quieren exponer la seguridad de los niños y vecinos que viven en la sociedad.

La vecina Fernandez comenta que tener una estación de servicio en un terreno que era una laguna y que es parte de la reserva ecológica del barrio de al lado. Agrega que la idea es que el lugar se saneará y se eliminen los roedores.

Asimismo agrega que es un lugar complejo, que cuesta que los vecinos ingresen al barrio, conocida como la curva de Piquillin.

Los vecinos están de acuerdo en que no quieren que se construya la estación de servicio, por lo que le solicitan a los concejales que lo traten a conciencia al asunto.

Las vecinas agregan que existen comunidades de patos que se acercan a la laguna y que debería realizarse el estudio de impacto ambiental.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

La señora Fernandez solicita que los concejales tengan conciencia ambiental, como en algún momento cuando se desafectó, y que se realice el saneamiento de la laguna para hacer un lugar de disfrute para los vecinos del barrio y de la ciudad, cuidando el ambiente y las comunidades de fauna y flora que se asientan en el lugar.-----

Por último mencionan que esta situación no solo los afectara a ellos y a su barrio, sino que a los barrios vecinos, porque los cursos de agua transcurren por el lugar.-----

El concejal GARRAMUÑO toma la palabra y explica los alcances del Proyecto presentado por el ejecutivo y que la idea de girar el asunto a la comisión es con la finalidad de poder darle discusión. -----

El concejal Branca toma la palabra y solicita Dictamen Final sobre el asunto 471/21 girando el mismo a Conocimiento de Bloques.-----

Asunto 471/2021, expediente 53/2020. Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a Sustituir el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5776. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** remitiendo el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 434/2021, expediente 37/2016. Del Frente de Todos - P.J. Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.º 5649. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Toma la palabra el señor Jonatan BONETTI quien comenta que presentaron un proyecto para nombrar las calles del barrio San Martín.-----

Menciona que en el primer proyecto, era quitar los nombres Diego MaradonaMaradona y Tucuman, lo cual se dejó sin efecto y que se agregaron los nombres de calles a los demás sectores.-----

Menciona que existen antecedentes a nivel nacional donde se le colocaron nombre de calles con los veteranos vivos.-----

Toma la palabra la señora Julieta Rejas quien menciona que se presentó un proyecto para que en el sector C, se coloquen los nombres de calles referidos a San Martín.---

El concejal GARRAMUÑO pone a consideración la unificación del asunto 424/21 y 9/21. -----

Asunto 424/2021, expediente 84/1993. De la Señora Romina Sieczkovsky. Vecinos de la urbanización gral. San Martín, de los sectores A y B, hacen llegar su acompañamiento al pedido de la sub-comisión "Herederos de la causa Malvinas".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

referente a la colocación de nombres en pasajes del sector B, pasajes del sector A y cambio de nombre de la calle Diego Armando Maradona y Tucumán. Asimismo, proponen nombres de calles para el sector C. Se unifica con el asunto 9/2021. El concejal GARRAMUÑO remite por secretaría copia del Proyecto de Ordenanza. Se resuelve **PREDICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes. -----

Asunto 9/2021, expediente 84/1993. De la señora Romina Sieczkovsky. Remite propuesta de nombres de calles para el sector B y el sector A de la Urbanización General San Martín. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 10/06/2021. Se resuelve **PREDICTAMEN** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes. -----

Asunto 401/2021, expediente 84/1993. Del Señor Roberto Matach. Solicita la reserva del nombre o la designación de la calle colectora que va desde la calle comisario José Cabezas hasta la calle Teodoro Mendoza. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN AL DEM** solicitando información respecto a la mensura del sector. Convalidan los presentes. -----

Asunto 366/2021, expediente 84/1993. Del Frente de Todos- PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el artículo 268 bis de la Ordenanza Municipal 1494. Se resuelve **PREDICTAMEN** girando el asunto a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan los presentes. -----

Asunto 317/2021, expediente 84/1993. Del Ejército Argentino. El señor coronel Mariano Laidlaw remite solicitud para la colocación del nombre Ejército Argentino a alguna calle y/o plaza de la ciudad. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** remitir el asunto al **REGISTRO DE NOMBRES DE CALLES**. Convalidan los presentes. -----

Asunto 307/2021, expediente 84/1993. De la señora Senilliani Cecilia. Remite solicitud para que se realice el nombramiento de las calles de la nueva urbanización Costa del Susana; y propone nombres de mujeres reconocidas de la ciudad. El concejal GARRAMUÑO adjunta por secretaría el **PROYECTO DE ORDENANZA**. Se resuelve **PREDICTAMEN** a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -----

Asunto 304/2021, expediente 20/2021. Del señor Macias Mauro German. Remite solicitud de excepción para el Código de Planeamiento Urbano a los fines de poder



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

construir en los 6 m. de retiro trasero del lote identificado como macizo 0006 C, parcela 0010, un taller de producción de elementos y materiales para la construcción de edificios residenciales. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** Minuta de Comunicación al Vecino a los fines que inicie el trámite ante el DEM. Convalidan los presentes.-----

Asunto 262/2021, expediente 841993. De la señora Yanina Ojeda. Los Vecinos del barrio General San Martín remiten propuesta para la denominación de calles del sector C. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** girando el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUES**. Convalidan los presentes.-----

Asunto 237/2021, expediente 629/1999. Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 426/2021 referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre para su tratamiento en la próxima sesión. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14/05/2021. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 232/2021, expediente 377/1996. Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8 m2, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Por el asunto 231/2021 se encuentra el M:M.O. ENRIQUEZ quien da detalles del pedido de excepción.-----

Asunto 231/2021, expediente 15/2021 – Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b; Parcela 16. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14/05/2021. Se aconseja **DICTAMEN FINAL**, sancionando Proyecto de Ordenanza. Convalidan los presentes.-----

Asunto 220/2021, expediente 478/2003. Del Movimiento Popular Fueguino y de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remite Proyecto de Ordenanza referente adhesión a la ley provincial 487 que declara al macizo L-29, sector



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14/05/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza, asunto unificado con el 215/2021. Convalidan los presentes.-----

Asunto 215/2021, expediente 478/2003. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L, Macizo 29 de la ciudad y el área que la circunda. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14/05/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza, asunto unificado con el 220/2021. Convalidan los presentes.-----

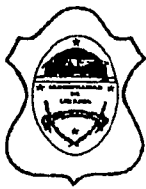
Asunto 181/2021, expediente 523/1993. Del señor Silisque Jorge Luis. Remite solicitud para la habilitación de una calle que pase por su terreno, ubicado en el barrio El Mirador, Sección K, Macizo HU lote 79- casa 79. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 112/2021, expediente 84/1993. De los Vecinos del Barrio Ecológico. Remite propuesta de nombres de calles para el barrio. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 19/2021, expediente 84/1993. Del señor Marcos Rodríguez. Remite solicitud para que se designe el nombre Betel, Casa de Dios y Puerta del Cielo a una de las calles sin nombre del barrio La Cima. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 3/2021, expediente 60/2020. Del Señor Intendente Municipal. Remite veto a la Ordenanza Municipal sancionada en la Octava Sesión Ordinaria, por la cual se otorga al señor Armando Lopez la habilitación provisoria para el rubro taller de chapa y pintura del local sito en Sección J, Macizo 2, Parcela 13. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 599/2020, expediente 83/2020. Del Señor Intendente Municipal. Remite Expediente E-5074-2020 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano s/FOS y FOT; Ludueña Mariano y otros. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Asunto 565/2020, expediente 76/2020. De la señora Claudia Natalia Vásquez. Remite solicitud de subdivisión del predio ubicado en Parcela 6E, Sección G, Macizo 14. Se resuelve insistir NOTA DE COMISIÓN. Convalidan los presentes.-----

Asunto 552/2020, expediente 99/2016. Del Señor Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal 1232/2020 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 16/09/2020, por medio de la cual se desafecta del espacio público una porción de tierra para ser afectado a los predios frentistas de la Sección E, Macizo 17. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 543/2020, expediente 84/1993. Del señor Armando Guillen. Remite solicitud para que se designe con el nombre Ashunna Akila a la calle sin nombre en el sector de Cuesta del Valle, Andorra. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 19/03/2021. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 527/2020, expediente 84/1993. De los Vecinos del barrio Esperanza II. Remiten solicitud para que se le designe con el nombre "UNIÓN" a la calle principal situada en el Macizo D, de la Sección 120 del sector K y D. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 463/2020, expediente 60/2020. Del señor Armando Lopez. Remite solicitud de excepción al código para habilitar el taller "Mi Viejo" de chapa y pintura ubicado en la calle Mario Cabrera 2402. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 460/2020, expediente 154/2004. De los Vecinos del Barrio Obrero. Remiten solicitud para una reunión con el fin de tratar temas del barrio. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 355/2020, expediente 182/2002. De la Comisión de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen Final sobre asunto 567/2018. Proyecto de Ordenanza referente a campañas de concientización de uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 352/2020, expediente 182/2002. De la Comisión de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen final sobre asunto 641/2019. Proyecto de



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza referente a prohibir la provisión de pilas cilíndricas desechables en el ejido municipal. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 350/2020, expediente 182/2002. De la Comisión de Legislación e Interpretación. Remite Dictamen final sobre asunto 951/2019. El Señor Intendente Municipal remite respuesta Nota de Comisión de Legislación e Interpretación sobre Asunto 567/2018. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 101/2020, expediente 93/2016. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante la información solicitada por Resolución CD 143/2018 (Repavimentación 1400 m - avenida Perito Moreno); indicar el número de losas intervenidas y cuantos m² significó dicha intervención; etc. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1218/2019, expediente 1645/1998. Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal 2295/2019 referente a vetar la Ordenanza Municipal sancionada en la 9º sesión ordinaria, por medio de la cual se desafectaba del uso público una superficie de 2.734,87 m², 1.649,50 m² y 1.626,65 m² aproximadamente, de los Espacios Verdes identificados como Parcelas 0003 B, 0006 F, 0002 F, propiedad de la Municipalidad, todas del Macizo 17, Sección J. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1092/2019, expediente 84/1993. De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen final sobre asunto 503/2019. Proyecto de Ordenanza referente a modificar la Ordenanza Municipal N.º 5017. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano en fecha 4/12/20, se aconseja **DICTAMEN FINAL** de acuerdo al PRE DICTAMEN. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1088/2019, expediente 60/2018. De la Comisión Permanente de C. Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen Final sobre asunto 753/2018. Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el emplazamiento de una sub-estación transformadora compacta en la Parcela 8 (remanente), Macizo 12, Sección C (Expediente 5388-DA-2018, Edificio Amundsen - Geiler Guillermo Adolfo -



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Fideicomiso Amundsen). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1024/2019, expediente 93/2016. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información referida a la obra "Repavimentación 1400 MTS - avenida Perito Moreno - Sistema de Promoción con hormigón de la calle Hipólito Yrigoyen". Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1021/2019, expediente 44/2019. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU-10467-2019 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano sobre uso, quincho para la parcela L-15-4 propiedad del señor García. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1019/2019, expediente 102/2016. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU-6627-2019 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela A-34-13 B, propiedad del señor Rotemberg (ampliación de la Iglesia Roca de Paz). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 654/2019, expediente 0/0000. De la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen Final sobre asunto 2/2018. Remite veto a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017 por la cual se establecen restricciones para los predios cedidos por el Estado Municipal, para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51, inciso 4a de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 504/2019, expediente 57/2019; Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU 740/2017 referente a solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela ubicada en D-87-12, propiedad del señor Santiago Colque Velasquez. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 420/2019, expediente 76/2018. Del señor Miguel Angel Roberto. Remite solicitud para que se nombre el sector que se encuentra junto a la plaza Islas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Malvinas como "Fuerza Aerea Argentina". Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 393/2019, expediente 615/2003. De los Vecinos del Barrio Mirador de los Andes. Remiten solicitud para que se designe con el nombre "Plazoleta ARA San Juan", a la nueva plaza ubicada contigua al centro comunitario del barrio Mirador de los Andes. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1215/2018, expediente 565/1995. De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen final sobre Asunto 124/2017. Proyecto de Ordenanza referente a regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 782/2018, expediente 555/1995. Del señor intendente municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a desafectar del uso público el espacio verde identificado como Sección H, Macizo 17, Parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto (Expediente DU 4725-2018). Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 620/2018, expediente 84/1993. De los vecinos del barrio Mirador del Olivia. Remiten solicitud para que se designe con el nombre Sargento Victor Samuel Guerrero a la calle ubicada en el centro del barrio. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 367/2018, expediente 162/2005. Del Frente para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el art. VII.1.2.1.2 Residencial Densidad Media/Baja, Indicadores Urbanísticos, Retiro Frontal sobre calle Ceferino Namuncura, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada como Sección L, Macizo 69, Parcela 1. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 287/2018, expediente 50/2015. Del Frente para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento de los artículos V.1.5, V.4 y V.4.2 del Código de Planeamiento Urbano, Superficie máxima a construir en cada predio y Altura máxima y plano límite, a la parcela denominada como Sección Q,



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Frederico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Macizo 6A, Parcela 14. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 220/2018, expediente 6/2017. De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen final sobre asunto 1177/2017.

- Dictamen en mayoría: se aconseja aprobar proyecto de decreto.
- Dictamen en minoría: se aconseja mantener en comisión.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1254/2017, expediente 52/1993. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1249/2017, expediente 185/1987. Del Frente para la Victoria. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exoeptuar de cumplir con lo dispuesto en los artículos V.1.3.1; art. V.3.3 y art. VII 1.2.2.1. del código de planeamiento urbano para el predio identificado como Parcela 4B, Macizo 9, de la Sección. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 708/2017, expediente 283/1993. Del señor intendente municipal. Remite Expediente DU 600/2017 referente a solicitud de excepción de los artículos V.1.2.1. y VII.1.2.1.1. del Código de Planeamiento Urbano, "D-30-8, propietario Fernandez Martin/Alfaro Aranguiz Maria Laura. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 699/2017, expediente 21/2006. Del Señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 878/2017 referente a aprobar el Convenio 11413 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Club Náutico Ushuaia con el objeto de ceder a la asociación el uso, mantenimiento y administración de una fracción fiscal ubicada en la Sección A. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 256/2017, expediente 21/2006. De Cauquenes S.A: El señor Gabriel Rayes remite los convenios recíprocos de actividades náuticas firmadas entre Cauquenes S.A y las Instituciones Club Náutico de Ushuaia y AFASyN.; y solicita que se habilite a



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

la empresa Cauquenes SA a construir el muelle que fuera solicitado oportunamente. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 1699/2016, expediente 52/1993. Del Frente para la Victoria. Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables para la construcción. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 427/2016, expediente 84/1993. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 653/2015, expediente 224/2001. De la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a que los predios y las propiedades inmuebles que para el desarrollo de proyectos especiales o emprendimientos requieren asignación de indicadores urbanísticos vigentes establecidos en el Código de Planeamiento Urbano y/o la asignación de indicadores urbanísticos especiales, serán gravadas con el tributo denominado Derecho de Compensación por Asignación de Indicadores Urbanísticos Especiales. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Asunto 512/2015, expediente 84/1993. De la Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza referente a que todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente cedida al uso público debe contar con un nombre asignado mediante ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 11:57 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DEL DEBATE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 AGO 2021	Hs. 15:00
Número: 529	Folios: 12
Expte. N°:	
Orden:	
Estado:	<i>[Signature]</i>

53/2020

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2021.-

ASUNTO N°: 471/2021.-

EXPEDIENTE N°: 53/2020.-

REFERENTE: Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.° 5776.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del presente actuaciones por lo que se aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2021:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Juan Carlos PINO

C.D
B.N.F

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DEL DEBATE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 ABO. 2021	Hb. 15.20
Numero: 530	Fojas: 12
Expte. N°	
Clase:	
Recibido:	

84/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2021.-

ASUNTO N°: 317/2021.-

EXPEDIENTE N°: 84/1993.-

REFERENTE: Del Ejército Argentino. El señor coronel Mariano Laidlaw remite solicitud para la colocación del nombre Ejército Argentino a alguna calle y/o plaza de la ciudad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento Y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir las actuaciones al **REGISTRO DE NOMBRE DE CALLES**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2021:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Juan Carlos PINO

C.D	
B.N.F	



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELEGANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 AGO. 2021	Hs. 15:00
Numero: 531	Fojas: 13
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

20/2021

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2021.-

ASUNTO N°: 304/2021.-

EXPEDIENTEN°: 20/2021.-

REFERENTE: El señor Mauro Macías solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano, a los fines de poder construir en los 6 mts de retiro trasero del lote identificado como macizo 0006 C, parcela 0010, un taller de producción de elementos y materiales para la construcción de edificios residenciales.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar la siguiente PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.

Convalidan los presentes según Acta N°3/2021:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

20/2021

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al Señor Mauro Macías en relación al Asunto N° 304/2021 registro de nuestra institución, mediante el cual solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano, a los fines de poder construir en los 6 mts de retiro trasero del lote identificado como macizo 0006 C, parcela 0010, un taller de producción de elementos y materiales para la construcción de edificios residenciales

Asimismo, cumpla en informarle que el trámite deberá realizarlo ante el Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de que tomen intervención las distintas áreas técnicas a los efectos de analizar lo peticionado y eleven posteriormente los informes correspondientes a este cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° /2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DEL DELEGANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 AGO. 2021 - 15:00
Numero:	532 Fojas: 12
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

84/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2021.-

ASUNTO N°: 262/2021.-

EXPEDIENTE N°: 84/1993.-

REFERENTE: De la señora Yanina Ojeda. Los Vecinos del barrio General San Martín remiten propuesta para la denominación de calles del sector C.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del presente actuaciones por lo que se aconseja remitir las actuaciones a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.**-

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2021:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Juan Carlos PINO

C.D	
B.N.F	



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 AGO. 2021	Hs. 15:20
Numero: 533	Fojas: 36
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

15/2021

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2021.-

ASUNTO N°: 231/2021.-

EXPEDIENTE N°: 15/2021.-

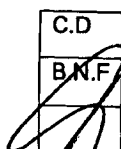
REFERENTE: Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del presente actuaciones y habiendo sido tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14 de mayo de 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2021:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Juan Carlos PINO



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

15/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- Excepción. EXCEPTUAR el cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N.° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, sección J, macizo 2b, parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2°.- Condicionamiento. CONDICIONAR lo enunciado en el artículo precedente a que se mantenga el retiro de 1.94m sobre el lateral derecho de la parcela. De acuerdo a planos aprobados en fecha 18 de julio de 2019, para toda la parcela. Deberá mantener el módulo de estacionamiento en el interior del predio

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

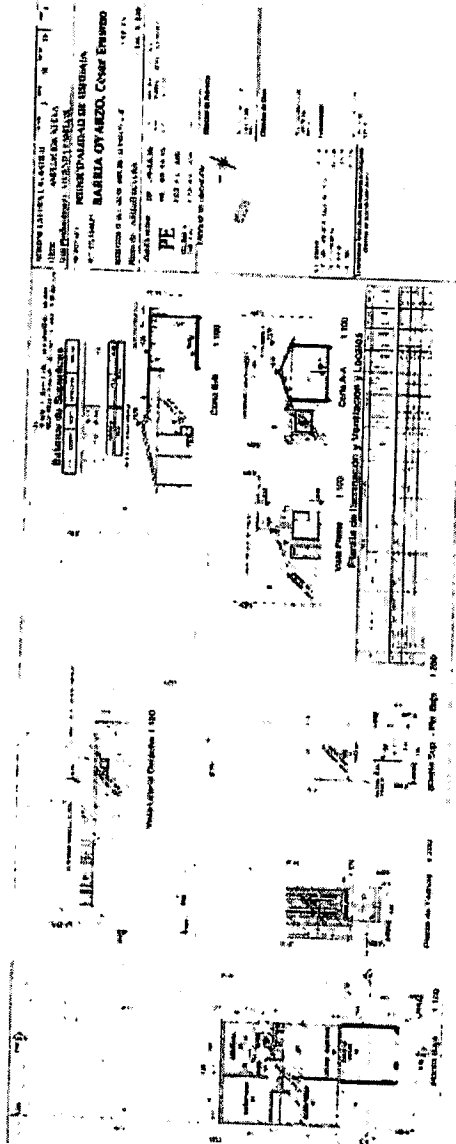
Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

15/2021

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N.º




Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 AGO. 2021 15:20
Numero:	534 Foljas: 41
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

478/2003

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto de 2021.-

ASUNTO N°: 220/2021 y 215/2021

EXPEDIENTE N°: 478/2003.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del presente actuaciones y habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 14 de mayo de 2021, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

Convalidan los presentes según Acta N° 03/2021:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Juan Carlos PINO

C.D	
B.N.F	



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

478/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- Adhesión. ADHERIR a la Ley provincial 487 que declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

ARTÍCULO 2°.- Zonificación. ZONIFICAR el macizo identificado catastralmente como L-29 y las parcelas identificadas catastralmente como L-30-27 y c-97-1A; de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza, como Distrito Reserva Natural -RN-, conforme el artículo VII.1.2.12, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

ARTÍCULO 3°.- Categoría. Finalidad. ASÍGNAR al área zonificada por el artículo 1° de la presente Ordenanza el carácter de Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, conforme a las directrices establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

ARTÍCULO 4°.- Creación de RNU. Objeto. CREAR en el predio identificado en el artículo 1° de la presente Ordenanza, la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo (RNU-LD), con el objeto de:

- a) proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía;
- b) proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;
- c) mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal;
- d) brindar a usuarios locales y no locales una alternativa para la recreación dentro de la ciudad;
- e) fomentar la educación ambiental, para la difusión y promoción del Patrimonio natural y cultural;
- f) fortalecer la apropiación del lugar por parte de los vecinos;



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

478/2003

- g) estimular el trabajo conjunto con los Sistemas nacional y provincial de Áreas Protegidas;
- h) incorporar el área en el sistema de la Red de Senderos de Ushuaia;
- i) generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;
- j) constituir una medida de mitigación para afrontar el cambio climático dentro del área urbana.

ARTÍCULO 5°.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, responsable de la administración de la RNULD.

ARTÍCULO 6°.- Comisión Directiva. CREAR la Comisión Directiva de la RNU-LD integrada por:

- a) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación, a cargo de una dirección competente en el objeto de la creación de la RNU, quien ejerce la Presidencia de la Comisión Directiva;
- b) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU), a cargo de la dirección encargada de la implementación de la ReSeU;
- c) un/a (1) representante del área de educación o cultura, a cargo de una dirección;
- d) un/a (1) representante del área de turismo municipal, a cargo de una dirección;

El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Directiva de la RNU, con voz y voto, a:

- e) un/a (1) experto en áreas afines a los objetivos de la RNU-LD, no relacionado con el barrio ni con la Municipalidad, perteneciente a instituciones científicas o educativas de nivel superior, con sede en la Provincia, u áreas u organismos nacionales o provinciales con incumbencia en conservación del patrimonio; que puede rotar en función de los temas a tratar por la Comisión Directiva;
- f) dos (2) representantes de las organizaciones de representación vecinal (ORV) del sector o, en su defecto, elegidos por los vecinos de los barrios Andino y Pista de Esquí; y
- g) un/a (1) representante de una organización civil local, con domicilio en Ushuaia, con objeto relacionado con la conservación del patrimonio.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 7°.- Funciones. La Comisión Directiva de la RNU Laguna del Diablo tiene las siguientes funciones:

478/2003

- a) participar de la elaboración del Plan de manejo de la RNU;
- b) dictaminar sobre el plan de manejo y sus modificaciones;
- c) proponer y coordinar proyectos o acciones tendientes a la protección ambiental de la reserva para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su creación;
- d) evaluar y dictaminar sobre cualquier tipo de proyecto o acción que signifique una intervención en el área de influencia de la RNU definida por la red hídrica asociada a la laguna.

ARTÍCULO 8°.- Reglamento. Reuniones. La Comisión directiva de la RNU-LD dicta su propio Reglamento Interno y establece la frecuencia de sus reuniones periódicas, a realizarse en días y horarios que permitan la participación de los/as representantes de los/as vecinos/as del barrio.

ARTÍCULO 9°.- Plan de manejo. La Autoridad de Aplicación, con la intervención de la Comisión Directiva de la RNU-LD, debe elaborar el Plan de Manejo de la Reserva, en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales y recursos socio-culturales involucrados. El Plan de Manejo debe adecuarse a lo establecido en el sistema provincial de áreas protegidas.

ARTÍCULO 10.- Aprobación del plan de manejo. El Plan de manejo y sus futuras modificaciones deben ser aprobados por la Comisión Directiva de manera previa a la elevación al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 11.- Prohibición. PROHÍBIR en la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo, todo uso, actividad, construcción o intervención incompatible con los objetivos del área, en particular los que atentan contra la conservación del patrimonio natural y cultural. En la redacción del Plan de Manejo deben especificarse los usos autorizados y establecer cualquier uso no autorizados que se encuentra prohibido.

ARTÍCULO 12.- Principio de precaución ambiental. El Departamento Ejecutivo



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

478/2003

Municipal, el Concejo Deliberante, la Autoridad de Aplicación, la Comisión Directiva de la RNU- LD, y cada una de las autoridades municipales, deben actuar en un todo de acuerdo con el principio de precautoriedad ambiental a los fines de conservar la naturaleza, los servicios ecosistémicos, los valores culturales y ambientales de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo y su área de influencia y evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la Laguna.

ARTÍCULO 13.- Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer, por la vía reglamentaria, el área de influencia de la laguna ubicada en el macizo L-29 y las restricciones necesarias a las obras o intervenciones que se realicen en el sector de la RNU-LD y su área de influencia, para evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la laguna.

ARTÍCULO 14.- Plazos. La Autoridad de Aplicación debe convocar a la conformación de la Comisión Directiva en un plazo de treinta (30 días), contados a partir de la promulgación de la presente. La Comisión Directiva de la RNU-LD debe dictar su reglamento interno dentro de los treinta (30) días de su conformación.

ARTICULO 15.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 AGO. 2021 Hs. 15:20
Numero:	535 Fojas: 38
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

84/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 17 de agosto del 2021.-

ASUNTO Nº: 1092/2019.-

EXPEDIENTE Nº: 84/1993.-

REFERENTE: C. Planeamiento y Obras Públicas. Dictamen Final sobre asunto 503/2019. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza por el cual se modifica el artículo 3º de la Ordenanza Municipal 5017.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiéndose tratado en la Comisión de información y Debate Ciudadano de fecha 04 de diciembre de 2020 se aconseja aprobar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA..

Convalidan el presente según Acta 03/2021

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 5017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Los propietarios de las parcelas realizarán a su cargo y costas el plano de mensura de lo enunciado en los Artículos 1° y 2°, en el que deberá incluirse también la cesión al uso y dominio público como Calle de la fracción de tierra coincidente con el camino existente, según lo indicado en el Anexo I que corre agregado a la presente, en cumplimiento de la sentencia dictada en los autos "TEDOLDI, OSCAR Y OTROS C/ LOS ÑIRES S.A. Y OTRO S/ SERVIDUMBRE DE PASO" — EXPTE. N° 10.917, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur, estableciéndose un plazo quince (15) días para la presentación del mencionado plano de mensura, contados a partir de la fecha de intimación formal. Si transcurrido el plazo establecido no se concretara dicha presentación, el Departamento Ejecutivo Municipal quedará autorizado a realizar el acto de mensura a través de profesionales agrimensores que se desempeñen en el ámbito municipal, o en su defecto a través de un profesional externo al Municipio, a costa de la firma Los Ñires S.A."

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5017, por el gráfico que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

/2021.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

/2021.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

